

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de abril de año mil novecientos setenta y siete años 134^o de la Independencia y 114^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N^o 2827, que aprueba las modificaciones introducidas en los Estatutos de la Asociación Dominicana Pro-Bienestar de la Familia, Inc.
(G. O. N^o 9442, del 6 de Agosto de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2827

VISTA la instancia que por conducto de la Procuraduría General de la República ha elevado al Poder Ejecutivo la Asociación Dominicana Pro Bienestar de la Familia, Inc. con su domicilio en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, en el sentido de que sean aprobadas las modificaciones introducidas en los Estatutos de dicha Asociación, por la Asamblea celebrada en fecha 11 de noviembre de 1976;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTAS las disposiciones de la Ley N^o 520, del 26 de julio de 1920, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—Quedan aprobadas las modificaciones de los Estatutos de la Asociación Dominicana Pro-Bienestar de la Familia, Inc., introducidas en fecha 11 de noviembre de 1976.

Art. 2.—Dichas modificaciones serán efectivas tan pronto como la indicada Asociación realice la publicación y el depósito a que se refiere el artículo 4 de la citada Ley Nº 520.

Art. 3.—Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de abril del año mil novecientos setenta y siete, años 1349 de la Independencia y 1149 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2828, que nombra al Lic. Víctor M. Espaillet M., Presidente de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago y dicta otras disposiciones.

(G. O. Nº 9442, del 6 de Agosto de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2828

VISTA a Ley Nº 582, de fecha 4 de abril de 1977, que crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, (CORAASAN);

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—El Lic. Víctor M. Espaillet M., queda nombrado Presidente de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago.

Art. 2.—El Ing. Nicolás Batlle A., queda designado Director